De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica civil como entidad pública empleadora tiene la necesidad y obligatoriedad de cumplir con cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y resolución No 1918 de 2009, normas que regulan la práctica de las evaluaciones médicas, tales como: examen de ingreso, examen de retiro, y valoración post-incapacidad.

Adicionalmente, se requiere contar con el servicio de orientación psicológica para los servidores públicos de la entidad, toda vez que el concepto de salud no solo implica aspectos físicos si no también psicológicos en asuntos tales como: duelos, calamidades, etc., que impactan su entorno laboral y familiar. Es por eso, que surgió la necesidad de intervenir el factor de riesgo psicosocial, y poder dar cumplimiento a la Resolución No. 2646 de 2008 donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de la exposición al riesgo psicosocial en el trabajo y la resolución 2404 de 2019.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la resolución No. 4272 de 2021 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

De igual manera, para dar cumplimiento a la Resolución No. 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosensometricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la normatividad legal anteriormente expuesta y el profesiograma del Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, que se define como una matriz de información que permite establecer dos aspectos:

1) Las medidas de control que se deben tomar para proteger la seguridad y la salud de un trabajador, en función de los riesgos a los cuales está expuesto por su cargo.

2) El tipo y la periodicidad de exámenes médicos que se le deben realizar al trabajador que ocupa un determinado cargo, establecido por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la vigencia del 2022 se determinó en el profesiograma, la realización de actividades de prevención y promoción para los servidores de la Regional Norte, exámenes médicos para servidores con funciones específicas(conductores), servidores que realizan (trabajos en alturas), servidores que realizan actividades de acondicionamiento físico, y servidores que representan a la entidad en eventos deportivos.

La nueva enfermedad respiratoria COVID-19 es provocada por un nuevo virus inicialmente denominado 2019-COV y luego SARS-CoV-2, e identificado por primera vez en Wuhan (China) al final del año 2019. Los síntomas que pueden presentar los infectados son fiebre, tos, dificultad para respirar y pueden agravarse. En otros casos el infectado puede ser asintomático o solo sentir signos leves.

Cabe mencionar que los coronavirus (COV) se refieren a unos tipos de virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) o gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave. En el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con los síntomas y la gravedad del paciente.

Por esta nueva enfermedad respiratoria, la entidad contratará pruebas RT PCR para SARS COV -19 con el fin de detección del virus en nuestros servidores.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES, DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA LABORAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE - POR LOTES

- LOTE No. 1 – ACTIVIDADES DE SALUD EN EL TRABAJO
- LOTE No. 2 – ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

2.1 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones técnicas están constituidas en el Formato No. 8

En el cuadro de especificaciones técnicas se detallan la cantidad de días, exámenes, visitas a aeropuertos, y de acuerdo con el número total de servidores a Nivel Central para cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
93000000	93140000	93141800	93141808	93141808	Servicios de salud ocupacional

2.2 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

No aplica

2.3 Obligaciones específicas del contratista:

a. Cumplir con el objeto contractual.
b. Suscribir y cumplir el cronograma establecido por el supervisor del contrato, relacionado con su ejecución.
c. Responder en los plazos establecidos por la Aeronáutica Civil a los requerimientos o la información que le formule.
d. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, el contratista tiene además una responsabilidad penal y civil, por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
e. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca por la entidad.
f. Cumplir con los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aerocivil en materia de contratistas Jurídicos.
g. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y en especial con las específicas técnicas en el formato No 8.
h. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
i. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y trabas.
j. Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección.
k. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
l. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y lo establecido en el contrato.

2.4 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna:

No aplica

2.5 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos:

No aplica

2.6 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro:

No aplica

2.7 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

No aplica

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI **X**____
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ocho (08) meses sin exceder el 20 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

REGIONAL NORTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS

De acuerdo con lo especificado en el Formato No. 8 Especificaciones técnicas.

6. VISITA:

6.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____ NO **X**

6.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____ NO **X**

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos **X**
- Consultoría
 - Interventoría ☐
 - Supervisión ☐
 - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
93000000	93140000	93141800	93141808	93141808	Servicios de salud ocupacional

9. ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES:

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad. Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general

La relación de este objeto contractual con la normatividad relacionada en Seguridad y Salud en el Trabajo y con el plan de acción de la entidad, está orientado al cumplimiento del objetivo institucional - Desarrollo del Talento Humano en el sector, por lo que la ejecución de programas de medicina preventiva y del trabajo permiten la prevención, identificación y direccionamiento de acciones preventivas en la salud del talento humano de la entidad y su relación con el entorno laboral.

Con el desarrollo de este proceso, la entidad atiende requerimientos normativos que son regulados por el Ministerio de Trabajo, los entes de control externos e internos, la veeduría de ejercen los comités paritarios bipartitas de seguridad y salud en el trabajo, y atiende requerimientos en materia de comprobación de derechos laborales.

Producto de la implementación de la ley 100 de 1993, específicamente de sistema general de riesgos laborales, toda organización publica y/o privada debe establecer acciones que permitan el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualmente regulado por el decreto 1072 de 2015. Para el caso específico de esta contratación, desarrollar actividades de medicina preventiva y del trabajo en todas sus etapas (exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad y valoraciones especificas por grupos ocupacionales)

Aspecto económico:

En cumplimiento de lo contenido en el Art. 339 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994 (o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) que establece la manera de formular e implementar el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional trabajó distintos frentes que permitieron su construcción y formulación. El nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018–2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad tuvo un desarrollo técnico desde el nivel nacional a través de socializaciones, amplia participación entre diferentes actores y retroalimentación. Este PND fue radicado en febrero de 2019 en el Congreso de la República y aprobado en mayo.

Entre los logros del SGSSS se destacan: la alta cobertura de aseguramiento (en la práctica cobertura universal), el financiamiento progresivo del sistema, la protección financiera alcanzada para los hogares en especial los más vulnerables –reflejada en un muy bajo gasto de bolsillo a cargo del usuario– y el mayor acceso a los servicios. Con el propósito de contar con una herramienta que permita conocer el comportamiento del Aseguramiento en Salud a nivel nacional y en un territorio especifico, se desarrolló el aplicativo web “Cifras del Aseguramiento en Salud”, mediante el cual es posible consultar de manera rápida y fácil variables relacionadas con el aseguramiento en salud a nivel nacional, departamental, municipal y por Entidad Promotora de Salud (EPS), con corte de acuerdo a la necesidad de consulta a partir de diciembre de 2.016. Este aplicativo web reemplaza la ficha de Indicadores cuya última publicación fue la junio de 2.017.

El indicador base para el seguimiento de la dinámica del aseguramiento en salud es la agregación del total de afiliados al sistema, que agrega a los regímenes contributivo, subsidiado y especiales y de excepción. La información anterior a 2.009 fue recopilada de registros administrativos consolidados, mientras a partir de ese año, los agregados de afiliación están contenidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).”, mediante el cual es posible consultar de manera rápida y fácil variables relacionadas con el aseguramiento en salud a nivel nacional, departamental, municipal y por Entidad Promotora de Salud (EPS), con corte de acuerdo a la necesidad de consulta a partir de diciembre de 2.016. Este aplicativo web reemplaza la ficha de Indicadores cuya última publicación fue la junio de 2.017.

El indicador base para el seguimiento de la dinámica del aseguramiento en salud es la agregación del total de afiliados al sistema, que agrega a los regímenes contributivo, subsidiado y especiales y de excepción. La información anterior a 2.009 fue recopilada de registros administrativos consolidados, mientras a partir de ese año, los agregados de afiliación están contenidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). En general,

el número de afiliados al SGSSS se ha incrementado a lo largo de los años. De esta manera, la cobertura ha crecido desde el 29.21% en 1.995 hasta el 97.78% registrado al cierre del 2.020.

Las anteriores acciones estratégicas han estado acompañadas del apoyo financiero necesario por parte del Gobierno Nacional se aprobaron $313.9 billones como Presupuesto General, de estos 7.9% estarán dirigidos a la educación, es decir, $47.3 billones. Comparado con el PGN del año 2018 se puede evidenciar un aumento de más de $10 billones de pesos para el sector. Este sector tiene un incremento porcentual del 7.9%, posicionándose como el sector con más recursos para el 2021La salud contó con un presupuesto de $36.05 billones para el 2021. La salud este año tuvo un presupuesto de $30.9 billones lo que quiere decir que tuvo un aumento de 16.6%. Esta es la primera vez que el presupuesto destinado a la salud supera el destinado al sector de defensa que contará el próximo año con $35 billones de pesos.

avanzado en acciones estratégicas para la habilitación de los servicios de salud, la acreditación en niveles superiores de calidad, el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) que articula y coordina el trabajo priorizado en salud en el territorio (NaciónDepartamentos y Distritos), el Programa de Acción Integral en Hospitales (AiHospital) que fortalece a estas Empresas Sociales del Estado (ESE), el Acuerdo de Punto Final que sanea deudas acumuladas y provee liquidez al sistema, propone nuevos mecanismos de priorización del gasto y subsidios parciales en el aseguramiento, facilita la depuración de las EPS, e incentiva la transformación digital del sector con iniciativas como un nuevo marco para la telesalud, la interoperabilidad de la hist

Este servicio es ofrecido en todo el territorio nacional, por la obligación legal del mismo, con una mayor concentración de ofertas en ciudades capitales y medias. También con gran proyección en regiones con desarrollos económicos representados en presencia de entidades del estado, hidrocarburos, proyectos de infraestructura, transporte entre otros.

Dentro de las empresas que ofertan a servicios médicos ocupacionales, se encuentran cajas de compensación, Mypimes, S.A.S e IPS que en simultánea también ofrecen servicios a EPS, prepagadas y pólizas de salud.

La variación de costos de servicios está determinada entre otros aspectos por ubicación geográfica de donde se requiera el servicio, la cantidad de exámenes que determinen los profesiogramas de cargos a valorar, la cantidad de servicios a proveer y el tiempo que requiera cada empleador.

El país y particularmente Bogotá, cuenta con una amplia oferta de empresas que prestan servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo. Consultando el Registro único o Social RUES de la confederación de Cámaras de Comercio del país, https://www.rues.org.co/RM, al 11 de enero del 2022, en Bogota si se realiza la consulta por “Servicios médicos ocupacionales” se encuentran registradas 11 empresas, por “Exámenes ocupacionales” se encuentran registradas 3 empresas y por “Medicina Laboral” 104 empresas. Sin embargo, como es un requisito para las empresas que realizan exámenes ocupacionales estar habilitadas en los términos de la Resolución 3100 de 2019 y contar con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo según Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012, se consulta el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Medicina preventiva y del Trabajo, entre las cuales se registradas 220 empresas.

Según la clasificación de UNSPSC, los exámenes médicos se encuentran dentro del sector económico de servicios, ubicándose en el subsector **de salud humana privada** sin internación, por ende, el presente estudio de mercado analiza dicho sector.

Evolución General de los Subsectores de servicios:

En junio de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 768.0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución del 22. 2% y los salarios registraron u crecimiento de 173.2% en comparación al año 2020.

En junio del 2021, el personal ocupado total presentó una variación de -0.04%, en comparación con junio del 2020. Que se explica por una disminución de 9.3 % en el personal permanente. Por su parte del personal contratado a través de agencias incremento el 14% y los salarios registraron un incremento de 1.8% en comparación al año 2020.

En junio de 2021, los servicios de Educación Superior privada registran un crecimiento de 5.5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución del 1.4% y los salarios registraron un crecimiento de 1.8% en comparación al año 2020.

En junio de 2021, los servicios de salud privada sin internación privada registraron un incremento de 42.6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento del 8.6% y los salarios registraron u incremento del 12.4% con respecto al año 2020.
Fuente: DANE -EMS

Según la evidencia relacionada anteriormente, se concluye que en la actualidad en Colombia se encuentran pluralidad de ofrecimientos en materia de servicios de medicina ocupacional y del trabajo. Que producto del crecimiento, transformación de la industria, comercio y avances tecnológicos, facilita a los empleadores el acceso a servicios de medicina del trabajo, servicios que se han especializado por sectores económicos.
En cuanto a Salud humana privada sin internación en junio del 2021, los servicios registraron un

Aspecto regulatorio:

- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales, juntas de calificación de invalidez, entre otros.

- Resolución 312 de 2019: Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y resolución No 1918 de 2009 que regulan la práctica de las evaluaciones

médicas, se hace necesario que se realicen los exámenes médicos ocupacionales que contemplan lo siguiente: examen de ingreso, examen de retiro, valoración post-incapacidad y seguimiento.

Adicionalmente, se requiere contar con el servicio de orientación psicológica para los servidores públicos de la entidad que han presentado sucesos como: duelos, calamidades, etc., que impactan su entorno laboral y familiar. Es por eso, que surgió la necesidad de intervenir el factor de riesgo psicosocial, y poder dar cumplimiento a la Resolución No. 2646 de 2008 donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de la exposición al riesgo psicosocial en el trabajo y la resolución 2404 de 2019.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la resolución No. 4272 de 2021 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

De igual manera, para dar cumplimiento a la Resolución No. 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosensométricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

Finalmente, todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que oferten los servicios mencionados deben estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS (Articulo 4 Resolución 2003 de 2014) del Ministerio de Salud, tener habilitados los servicios ofertados con Licencia en Salud Ocupacional vigente. De igual forma los trabajadores de estas instituciones que desarrollen actividades de tipo asistencial deberán contar con registro ante el Ente territorial de la Secretaría de Salud y en los casos que aplique, tarjeta profesional, que garantizan la idoneidad para desarrollar evaluaciones médicas ocupacionales.

Aspecto educativo:

Se pudo identificar que en Colombia ha crecido significativamente en los distintos niveles de educación el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo, debido a la necesidad de formar recursos humanos especializados en las empresas. De acuerdo con el plan decenal de salud pública 2012 a 2022, a través del componente de seguridad y salud en el trabajo, se pretende ampliar cobertura en el sistema general de riesgos. En el país se ha incrementado la responsabilidad social frente a la vinculación de sus trabajadores al sistema de seguridad social, que incluye la cobertura a riesgos laborales.

9.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos. Está compuesta principalmente de acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

Para identificar en el mercado las empresas prestadoras de servicios médicos ocupacionales, se consulta en el (SECOP II), procesos de contratación similares realizados por otras entidades del estado durante las vigencias 2020, 2021; encontrado las siguientes:

No. del proceso y año de contratación	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Ciudad	Cuantía
UAECD-SAMC-001-2020	Minina	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Prestar los servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad.	Bogotá	65.881.434
EDP-551-OP-2020-9BOG		DANE DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección telefónica y verificación presencial de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogar	Bogotá	1.087.151 COP
20212000110500003E		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro y vacunación a los trabajadores oficiales y empleados públicos	Bogotá	20.000.000 COP
MTIC-MIC-001-2021		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO	Contratar servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Bogotá	24.805.579 COP

		NES DE COLOMBIA.			
INV-002-2021		ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES FUNCIONARIOS DISTRITO	Santa Marta	50.000.000 COP
CGQINV-005-2021		CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	PRESTACION DE SERVICOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALE	Armenia	1.332000 COP
CMC 015 2021		CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO MONTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.	San Jerónimo Montería	2653491 COP
MIC-0031 DRNORI 2021		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES	EXAMENES MEDICOS OCPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO		999.459 COP
100.050.046 2021		CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO	CONVENIO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	YUMBO - VALLE	129.541.000 COP

El cuadro anterior, evidencia que la oferta de servicios de salud es cada vez más especializada en la realización de exámenes médicos ocupacionales en el desarrollo de las actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, está dada por instituciones prestadoras de salud (IPS) que cuentan dentro de su portafolio de servicios con medicina laboral o que puntualmente son especializadas en servicios de medicina preventiva y del trabajo. Estas empresas ofrecen un respaldo importante a los contratantes ya que cuentan con la experiencia, profesionales, capacidad logística y operativa para el desarrollo de estas actividades de manera masiva, garantizando un servicio oportuno.

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que se han realizado las otras entidades, se concluye que de acuerdo a las necesidades propias y a las características estatales requieren servicios, lo que permite la consolidación del mercado con experiencia y capacidad instalada para satisfacer la demanda.

Por otra parte, La entidad realizó la búsqueda en el SECOP II, páginas web, Colombia Compra Eficiente, base de datos de la Entidad, de empresas dedicadas a la realización de exámenes médicos ocupacionales, las cuales son:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	CENDIATRA	Vanessa.colorado@cendiatra.com
2	COLCAN	alejandra.maca@laboratorioscolcan.com
3	MEDILABORAL	dir.comercial@medilaboral.com
4	MEDICAL PROTECTION	gercomercial@medicalprotection.com.co
5	SALUD LABORAL PROFESIONAL	gerencia@saludlaboralprofesional.com
6	ZONAMEDICA	gerencia@zonamedicaips.com
7	BYSE	auxiliarcliente@byse.com.co
8	SIPLAS LAB	Paola.daza@synlab.co
9	SALUD OCUACIONAL DE LOS ANDES	asesorcomercial@saandes.com
10	REYVEL	contabilidad@reyvel.com
11	JUAN BAUTISTA	ejecutivocomercial@ocupacionaljb.com

En la actualidad se observa un incremento considerable en la participación privada en la prestación del servicio de salud, en todos los niveles del mismo (prevención, promoción, diagnostico, apoyo, etc.), lo cual se refleja en el incremento de instituciones privadas, clínicas especializadas y planes de medicina preparada ofertada a la comunidad.
La solicitud de cotización se realizó por medio electrónico y telefónico.

9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan los contratos de servicios médicos ocupacionales de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021,

Centro de trabajo	Vigencia	Contrato Servicios médicos ocupacionales	Empresa	Valor
Regional Atlántico	2017	No. 40016029 PS	OCUPASALUD IPS S.A.S	$65.244.483
Regional Atlántico	2018	No. 18000816 H3 DE 2018	C&S GAMMA S.A.S	$77.700.000
Regional Atlántico	2019	No. 19000060B H3 DE 2019	C&S GAMMA S.A.S	$79.995.000
Regional Atlántico	2020	No. 20000649 H3 DE 2020 Lote 6	C&S GAMMA S.A.S	$107.750.000

Regional Atlántico	2021	No 21001045 H1 de 2021 Lote 6	C&S GAMMA S.A.S	$96.120.000

Para el promedio histórico de los valores de los contratos de servicios médicos ocupacionales de Regional Norte (Atlántico) de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, fueron traídos a valor presente de acuerdo con el incremento del IPC de los años respectivos, obteniendo un valor de $ 99.446.965 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUAERENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE).

La anterior información será tenida en cuenta para determinar el valor del estudio de mercado.

Para realizar el estudio de mercado el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó cotizaciones vía e-mail a proveedores que conforme a la demanda pueden ofrecer los servicios que se pretenden contratar. Listado de empresas a las que se les requirió cotización del orden nacional y regional:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	ZONAMEDICA	gerencia@zonamedicaips.com
2	C&S GAMMA S.A.S	rssgamma@gmail.com
3	COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA	yanethripollmartinez@gmail.com Edwin_acosta@coomeva.com.co

Después de cumplir el plazo establecido para la recepción de cotizaciones, se recibieron 02 propuestas que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en el formato No. 7 y No. 8.

Cotizaciones allegas por empresas interesadas:

EMPRESAS	COTIZACIONES
C&S GAMMA S.A.S	$ 181.820.000
COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA	$ 165.499.000

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 1305.092	FORMATO FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS			
	Clave: : GCON-1.0-12-114	Versión: 1	Fecha: 29/OCT/2019	Página: 1 de 1

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿Asume el riesgo?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada para iniciar el tratamiento	Fecha límite para que se complete el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	Puede generar que se declare desierto el proceso de selección	3	1	4	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	2	1	3	Bajo	No	Entidad	En la etapa de elaboración del proyecto del contrato	En la etapa de adjudicación del contrato	El proceso de contratación por medio del sistema de gestión, evaluación y análisis de los riesgos	Anual
2	General	Interno	Planeación	Riesgo Económico	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Puede generar revisión y requistes de precios en el contrato	3	1	4	Bajo	Entidad	Evitar el Riesgo, para lo cual se debe tener la cantidad suficiente de, cotizaciones ,	2	1	3	Bajo	No	Entidad	En la etapa de elaboración del proyecto del contrato	En la etapa de adjudicación del contrato	En la etapa pre-contractual, identificar que los valores no excedan el presupuesto oficial	Cada que se presenta un proyecto
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	no permite la selección objetiva del proponente	2	3	5	Medio	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	En la etapa de adjudicación del contrato	En la etapa de finalización del contrato	Con la revisión del valor de la oferta	Cada que se presenta un proyecto
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Jurídico	Riesgo de supervisor y/o prorrogas de plazo.	Esta asociado por suspensiones y/o prorrogas que retardan el inicio de la ejecución contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Mitigacion mediante remisión evidencias por parte del contratista para el análisis de la Entidad.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Suscripcion acta de inicio	Hasta la suscripcion del acta de recibo a satisfacción final.	Seguimiento al contrato	Cada mes.
5	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Tecnológico	Garantia de funcionamiento de los equipos	Esta asociado al cumplimiento del funcionamiento de los equipos utilizados durante la consulta medica	3	2	5	Medio	Contratista	El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Suscripcion acta de inicio	En la etapa de finalización del contrato	Verificacion de las garantías	Cuando se adjudica el contrato
6	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato.	Retarda el inicio de la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo, dando cumplimiento a las fechas estableciedad en el contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En la etapa de inicio del contrato	En la etapa de finalización del contrato	Con el seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en el contrato	Cada que se presenta un proyecto

NOTA: Cada área ejecutora debe analizar los riesgos pertinentes dependiendo del objeto y cuantía a contratar y adicionar o modificar la matriz presente.
NOTA 2: En los procesos que se adquieran bienes del exterior se debe plasmar un riesgo por cambio de la TRM el cual es asumido por el contratista bien sea mediante SWAMP (Cuando el proveedor negocia con un tercero que asume el riesgo y por lo cual paga una comisión) o HARDSHIP (clausula de contratos internacionales que permite revisar las condiciones contractuales cuando hay cambio significativos en la moneda se conoce como clausula de excesiva onerosidad). o cualquier otro mecanismo que consideren pertinentes.

*Se anexa Formato No. 9 Matriz Riesgos

10.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo

Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato. .	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica

El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje:____ por ciento [_%]. La vigenciade este amparo iniciará a partir de la suscripciónde l acta de recibo final.	los bienes contratados.			que cubra los bienes.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses [4] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a Doscientos (200) **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debeser inferior a:				
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al __ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.				

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 Estudio De Mercado

De acuerdo, a la información presentada en la demanda de los servicios se realiza el análisis de los promedios de los valores de los contratos asignados al nivel regional de los rubros de servicios médicos ocupacionales, los presupuestos (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) fueron asignados y ejecutados por la Regional Norte (Atlántico)

Para el estudio de mercado se tuvo en cuenta los valores históricos de promedio de presupuesto asignado en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para determinar más adelante el presupuesto oficial.



En el cuadro anterior, se identifica que Regional Norte (Atlántico) con el valor histórico del presupuesto adjudicado de los contratos de servicios médicos ocupacionales de los últimos 6 años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), encontrando un promedio de presupuesto de $ 99.446.965 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE).

Finalizado el análisis de históricos de contratación y de los rubros de servicios médicos (2017, 2018, 2019, 2020y 2021) se procede a realizar un análisis de cotizaciones recibidas para determinar el **valor estimado**, para lo cual se tiene en cuenta lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, donde precisa que se debe contar conla mayor cantidad de datos disponibles, con el fin de hacer un análisis riguroso.

Teniendo en cuenta lo anterior, las metodologías utilizadas para este contrato son: promedio o medida aritmética y la desviación estándar, que es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de la muestra con respecto a su medida o promedio.

Posterior a obtener el valor total para asignar a se toma el **valor estimado** que es el resultado del análisis de las cotizaciones y se promedia con el total del **valor del histórico** obteniendo el **valor del estudio de mercado.**

- **REGIONAL NORTE (ATLANTICO)**, se recibieron dos cotizaciones de las empresas COOMEVA EMERGENCIA MEDICA Y C&S GAMMA IPS S.A.S de las cuales se realiza el siguiente análisis.

N°	Ítems cotizados por las 2 empresas	Cantidades requeridas en el (Formato No. 7)	Valor unitario con desviación estándar	Valor total por ítem
1.1	Si	8	63.200.000	63.200.000
1.2	Si	10	1.035.000	1.035.000
1.3	Si	50	3.000.000	3.000.000
1.4	Si	10	500.000	500.000
1.5	Si	96	39.840.000	39.840.000
1.6	Si	8	7.364.032	7.364.032
1.7	Si	20	1.000.000	1.000.000
1.8	Si	13	13.000.000	13.000.000
1.9	Si	150	4.500.000	4.500.000
1.10	Si	200	6.750.000	6.750.000
1.11	Si	300	9.000.000	9.000.000
1.12	Si	100	12.500.000	12.500.000
1.13	Si	8	12.000.000	12.000.000
			VALOR TOTAL	**$ 173.689.032**

Desviación estándar– REGIONAL NORTE

A partir de la información se realiza el siguiente análisis:

1. La aplicación de la fórmula de desviación estándar permite eliminar los limites superiores e inferiores por cada ítem cotizado de cada una de las empresas y homogenizar los valores.

2. De acuerdo con el cuadro anterior, el valor final del estudio de mercado (cotizaciones de las empresas COOMEVA EMERGENCIA MEDICA Y C&S GAMMA IPS S.A.S) fue de $ 173.689.032 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREIINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE) excluido de IVA.

3. Respecto al histórico de valores asignados de servicios medios ocupacionales y acondicionamiento físico fue $ 99.446.965 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE).

CONTRATOS HISTORICOS REGIONAL NORTE (ATLÁNTICO)						
Año		**Contrato Actualización 2018**	**Contrato Actualización 2019**	**Contrato Actualización 2020**	**Contrato Actualización 2021**	**Contrato Actualización 2022**
2017	**Valor**	93.860.000	96.844.748	100.524.848	102.143.298	102.562.086
	IPC	3,18%	3,80%	1,61%	0,41%	5,62%
	Valor Ajuste	2.984.748	3.680.100	1.618.450	418.788	5.763.989
	Valor Actualizado	**96.844.748**	**100.524.848**	**102.143.298**	**102.562.086**	**108.326.075**
2018	**Valor**		77.700.000	80.652.600	81.951.107	82.287.106
	IPC		3,80%	1,61%	0,41%	5,62%
	Valor Ajuste		2.952.600,00	1.298.506,86	335.999,54	4.624.535,38
	Valor Actualizado		**80.652.600**	**81.951.107**	**82.287.106**	**86.911.642**
2019	**Valor**			79.995.000	81.282.920	81.616.179
	IPC			1,61%	0,41%	5,62%
	Valor Ajuste			1.287.920	333.260	4.586.829
	Valor Actualizado			**81.282.920**	**81.616.179**	**86.203.009**
2020	**Valor**				107.750.000	108.191.775
	IPC				0,41%	5,62%
	Valor Ajuste				441.775	6.080.378
	Valor Actualizado				**108.191.775**	**114.272.153**
2021	**Valor**					96.120.000
	IPC					5,62%
	Valor Ajuste					5.401.944
	Valor Actualizado					**101.521.944**
	Promedio Historico 2017, 2018, 2019, 2019, 2020 y 2021					**99.446.965**

4. Realizando el promedio del valor histórico $ 99.446.965 (NOVENTA Y NUEVO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE) y el valor final del estudio de mercado valor de $ 173.689.032 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREIINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE) excluido de IVA., se concluye que el resultado del estudio de mercado es de $ 136.567.998 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE), cuyo valor se determinó de acuerdo con los valores históricos traídos y actualizados al valor presente mediante el IPC de los contratos realizados en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Finalmente, y de acuerdo con los análisis anteriores, **la asignación de presupuesto oficial para Regional Norte es la siguiente:**

- **Lote No. 1 –** ACTIVIDADES DE SALUD EN EL TRABAJO asignación de $ 124.567.998 **(CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE).**

- **Lote No. 2 -** ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO asignación de $ 12.000.000 **(DOCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE).**

Teniendo la sumatoria del presupuesto de los dos (02) lotes corresponde a la asignación de $136.567.998 **(CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE).**

11.1 Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: $ 136.567.998

Vigencias futuras: SI _____ NO___**X**___

11.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del proyecto de inversión fortalecimiento del talento humano y esta descrito en el plan anual de adquisición vigencia 2022 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10622 expedido el día 21 del mes de febrero de2022.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____(No podrá ser superior al 50%)

NO X____

JUSTIFICACIÓN: No aplica

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS ____**X** ACTAS
PARCIALES _____

OTRA _____

EXPLIQUE:

La Unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes.
Acompañado del acta de recibo de servicios a satisfacción, suscrito entre el supervisor del contrato y el contratista, donde consten las actividades efectivamente realizadas. La liquidación de la factura mensual se realizará de acuerdo con los valores establecidos en el Formato No. 7.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en hasta Tres (3) ceriticaciones de contratos ejecutados, terminados y recibidos antes de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, los cuales deben estar registrados en el RUP e identificados en alguno de los códigos requeridos y cuyos valores sumados, expresados en SMMLV, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, así:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
93141808	Igual o superior a 136.657 SMMLV

En caso de consorcio y unión temporal, la experiencia se acreditará con la experiencia total de al menos un integrante o la sumatoria de las experiencias de algunos o todos los integrantes.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán diligenciar el FORMATO 19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de celebración del contrato, luego se procederá a actualizar dicha suma en SMLMV al año de apertura del proceso contractual.

Consideraciones para la acreditación de la experiencia general

1) Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán indicar en el FORMATO 19 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, el correspondiente número de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los contratos aportados como experiencia.

2) Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar con Registro Único de Proponentes – RUP que cada uno de los contratos aportados como experiencia se encuentren inscritos y clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”.

3) Para las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el valor ejecutado de los contratos aportados será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

4) Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

5) Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

6) Para efectos de acreditación de la experiencia de los contratos aportados, el proponente deberá presentar una certificación expedida por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación, en donde se pueda verificar claramente el objeto del contrato, porcentaje de participación (para contratos ejecutados por estructuras plurales), valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

7. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

8. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas

- Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado de conformidad con el pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes de la empresa que pretenda acreditar dicho contrato.

- Personas naturales o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Experiencia Especifica del Proponente

Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente contratación “PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES, DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA LABORALA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE - POR LOTES ”.

Si el contrato corresponde a la prestación del servicio médico ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Las certificaciones deben expresar claramente:

a. Nombre o razón social de la Entidad que está certificando.
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución.
c. Tiempo de servicio.

d. Actividades realizadas.
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y/o las firmas correspondientes.
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

En caso de presentar certificaciones de empresas privadas; estas certificaciones deben venir en papel membretado con las siguientes características:

a. Nombre o razón social de la Empresa que está certificando.
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución.
c. Tiempo que duro el servicio prestado.
d. Actividades realizadas.
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y la o las firmas correspondientes.
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

Nota:
Cuando sean contratos suscritos con la entidad, el oferente debe enunciar dentro de su propuesta el número del contrato y el año en que se realizó dicho contrato. De no hacer esta observación, la entidad no hará revisión del mismo.

En caso de que no sea posible la validación de la información consignada en las certificaciones, o no sea posible realizar la visita de campo por parte de la entidad por no poder establecer contacto, la evaluación asignada es NO CUMPLE.

La evaluación de Experiencia del proponente se evaluará así:

Cumple: cuando las certificaciones aportadas cumplan con los requerimientos exigidos.

No Cumple: Cuando la(s) certificación(es) no cumplan con los requerimientos exigidos, o no se haya podido establecer la constatación de esta por parte de la Entidad.

Experiencia general del equipo de trabajo

Formato 8

1. MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO
2. PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
3. FISIOTERAPEUTA Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA)

2. AUXILIAR DE ENFERMERIA O AUXILIAR DE SERVICIOS EN SALUD

El cumplimiento de requisitos del Equipo humano se realizará en la etapa precontractual mediante la verificacióndocumental de los siguientes requisitos:

Requisitos Académicos, competencias y experiencia

Cuadro No.1

PERSONAL	CANTIDAD
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO	1
PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA.	1
FISIOTERAPEUTA Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA.	1
AUXILIAR Y/O TÉCNCO EN ENFERMERIA O SERVICIOS EN SALUD	1

Formación y experiencia del personal requerido

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Médico
Pregrado:	• Título profesional en medicina con tarjeta profesional vigente. • Registro Medico expedido por el Ministerio de Salud y/*o* DirecciónSeccional o Secretaria de Salud
Posgrado en:	• Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo • Llicencia en Salud Ocupacional vigente
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años, contados a partir dela expedición de la tarjeta profesional. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce que suhoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Psicólogo
Pregrado:	• Título profesional en psicología con tarjeta profesional vigente.
Posgrado en:	• Psicología clínica
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años en psicologíaclínica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce quesu hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Fisioterapia o profesional en ciencias del deporte o licenciado en educaciónfísica
Pregrado:	• Título y licencia profesional (si aplica)
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años como orientadoren programas de acondicionamiento físico. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce quesu hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Soporte Logístico
Auxiliar y/o Técnico:	• De enfermería y/o en administración de servicios en salud
Experiencia Especifica:	• Experiencia labora de mínimo UN (1) año. • Carta firmada que indique que conoce que su hoja de vida estapostulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DEL PROPONENTE**
Acreditación de requisitos por secretaria de Salud	• Certificado de habilitación de servicios de salud vigente, expedida por la Secretaria de Salud correspondiente para los servicios médicos de salud ocupacional intramurales y extramurales (**para los servicios exámenes médicos de salud ocupacional y laboratorio clínico.)** • Certificado de acreditación vigente para las especialidades de medicina del trabajo o salud ocupacional y laboratorio clínico.

Experiencia general del equipo de trabajo: No aplica

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El Formato No. 8 –Especificaciones Técnicas- contiene las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para los servicios a adquirir objeto del presente proceso de contratación. Con la firma y presentación del Formato No. 14 Carta de Presentación, se entiende que el oferente se compromete, conoce y acepta todos los requisitos del Formato No. 8 especificaciones técnicas.

14.1 Factores de ponderación

Factor Económico o precio **80 puntos**

La AEROCIVIL a partir del valor de las ofertas asignará un máximo de OCHENTA (80) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
(i) Media aritmética
(ii) Media aritmética alta
(iii) Media geométrica con presupuesto oficial
(iv) Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a

continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
i = Número total de las oferta válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [80 Puntos] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

(80 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = [80 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a XA

[80 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = [80 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a Gpo

[80 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a Gpo

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje X= 80 * (Vmin/Vi)
Donde,

Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Evaluación industria nacional:

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende exámenes médicos ocupacionales, como un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.

Puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	10
Propuesta económica o precio	80
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL, PUNTOS	**100**

Factor técnico de calidad:

El oferente debe certificar en la propuesta que realizará talleres sobre “Como acondicionar el puesto de trabajo en casa” dirigido a los servidores administrativos.

Es importe aclarar que la realización de este taller serán factor de calidad de la presente contratación, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera.:

- LOTE No. 1 – ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO

TALLER	AEROPUERTOS
Desarrollar un taller acerca de “Como acondicionar el puesto de trabajo en casa” dirigido a los servidores administrativos	Cabecera regional y los aeropuertos adscritos

Procesos de selección Concurso de Méritos: No aplica

Experiencia ponderable del proponente: No aplica

Procesos de selección Abreviada Subasta Inversa: No aplica

Otros criterios de ponderación: No aplica

15. ACUERDOS COMERCIALES [cuando aplique]

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. **Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea**

- Excluye toda la contratación

ii. **Unión Europea, Israel, Panamá**

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacifica	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI	NO

México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela				
Corea		SI	NO	NO	NO

***Excepción:**

No. 44- Los procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el acuerdo comercial

N° 45- La contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica-AEROCIVIL.

15 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor **X**

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación vigente. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Los supervisores serán los Directores Regionales y en Nivel Central la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión: No aplica
- ✓ Se requiere interventoría: No aplica

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: Saul Martinez Florez
Cargo: Contratista
Área: Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección Regional Norte
Extensión: 7402
Firma: _____

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: Joaquin Alberto Buitrago Romero
Cargo: Director Regional Norte
Área: Dirección Regional Norte

Extensión: 7400
Firma: _____

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7